



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 31 DE ENERO DE 2024

DIEGO PEREZ GARCIA (1 de 2)
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
Fecha Firma: 18/03/2024
HASH: 2e01eabb357fb24a448727460764a0

MARIA MATEOS PAIN (2 de 2)
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
Fecha Firma: 18/03/2024
HASH: e318a303cf131783be7e4b4dbb737497

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Pérez García

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Popular

D. José Chavero Pereira
D^a Carmen Méndez García
D. Francisco Javier Martínez Caro
D. Alberto García Lavado
D^a M^a Ángeles Merchán García

Partido Socialista Obrero Español

D. Pablo Jesús Delgado Saavedra
D^a Elizabeth Ponce Villena
D. Antonio M^a Becerra Ortiz
D^a Amparo M^a Pilar Rodríguez González

SRA. SECRETARIA:

D^a María Mateos Paín

En Solana de los Barros, a treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Diego Pérez García, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. María Mateos Paín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a las actas anteriores, a lo que el Sr. Saavedra responde, que su grupo no va a aprobar el acta de la sesión anterior, dado que consideran que hay datos que son importantes y que no han sido reflejados, presentaran por escrito dicha solicitud y además solicitan la grabación para ser más precisos en la solicitud.

Una vez sometida a votación queda aprobada el acta de la sesión anterior con seis votos a favor y cuatro votos en contra del PSOE, no existiendo ninguna abstención.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2022.

El Sr. Alcalde indica que tal y como se informó en la anterior comisión informativa, habiendo realizado todos los trámites pertinentes, se publicó en el Boletín Oficial de Badajoz dando trámite de alegaciones y/o reclamaciones, y que después del tiempo transcurrido y no existiendo ninguna de las anteriores, se debe someter a Pleno para su aprobación definitiva.

Sometido este punto a votación se aprueba por la unanimidad de los presentes la Cuenta General de forma definitiva.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA SELECCIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL, POR EL QUE SE IMPLEMENTA LA FIGURA DEL TRIBUNAL ÚNICO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN LAS PLANTILLAS DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde manifiesta que va a salir la segunda convocatoria para el conocido como "Tribunal Único" que supone la delegación de los procesos selectivos para los policías locales a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Para lo anterior, se exige, como han podido comprobar en la documentación que se envió junto con la convocatoria, que dicho acuerdo se lleve a Pleno, para poder proceder a delegar dicha competencia, para posteriormente firmar con ellos un convenio de colaboración, en el que se establecen las bases de dicha delegación.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Este convenio es muy ventajoso para localidades pequeñas como es el caso de la nuestra, ya que llevar a cabo un sistema de selección de policías locales, conllevaría un alto coste para el Ayuntamiento, ya que habría que contar con personal cualificado, zonas con dimensiones específicas para llevar a cabo las pruebas físicas, la contratación de personal que realice pruebas psicotécnicas, que elabore informes y que se haga cargo de las reclamaciones que se pudiesen presentar...etc.

Del mismo modo decir, que tampoco tendría sentido que convocara el Ayuntamiento por ganar tiempo, dado que es la Junta la que dispone de los plazos para empezar las prácticas en la Academia, por lo que, aunque se hiciese cargo el Ayuntamiento de Solana de los Barros de dicho sistema de selección, no podría disponer de policías hasta que la Junta comenzara con las prácticas en la academia.

También el formar parte del tribunal único es beneficioso porque es un sistema selectivo al que concurren muchos más aspirantes que la convocatoria de un único Ayuntamiento, y es un seguro para garantizar que podamos tener más policías.

El Sr. Delgado Saavedra quiere hacer una aclaración, en este caso están de acuerdo, de hecho, en la primera convocatoria también pasó por pleno en su día, pero por las circunstancias que tuvieron con el estado de la secretaria no se llevó a término, entonces en este caso votan a favor.

Se somete a votación: todos los votos a favor.

Se aprueba por unanimidad.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024.

El Sr. Alcalde expone que en este punto es para dar cumplimiento a la ley general de subvenciones, y se trata de establecer las subvenciones que el Ayuntamiento de Solana de los Barros va a conceder durante el año 2024. Y como ven son las mismas que se han estado concediendo durante años atrás, no se ha modificado ninguna.

Por lo anterior, y una vez sometido a votación se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024.

5º.- INFORMACIÓN DE INTERÉS.

El Sr. Alcalde informa al pleno y al público existente, de las actuaciones que se están llevando a cabo o se van a llevar desde el Ayuntamiento:

1. Se han encontrado un aval de diez mil euros que está en el banco, más concretamente en Caja Almodralejo, y del que han tenido conocimiento por una reunión mantenida con el director de la entidad.
2. Se ha instalado en el Ayuntamiento una TPV para evitar que haya dinero en efectivo en el Ayuntamiento y para realizar pagos de todo tipo.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

3. La antena de la Casa de la Cultura sigue sin funcionar después del coste que tuvo, y se ha tenido que poner la protección de puesta a tierra que era uno de los grandes problemas que tenía, y gracias a que no ha habido que lamentar ningún percance, ya que como nos ha informado un técnico, en caso de tormenta si hubiese caído un rayo, se hubiera destrozado toda la instalación eléctrica de la Casa de la Cultura. Pero este problema ya está solventado.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta cuál es la empresa responsable del mantenimiento de la antena y que servicio presta ésta.

El Sr. Alcalde, responde que la empresa responsable es [REDACTED], y que es una antena de telecomunicaciones.

4. Se ha firmado un contrato con una protectora de animales llamada Garra, que se encarga de los animales abandonados en Solana, Cortegana y Retamar.
5. El problema de la pista de pádel ya está solucionado, y por fin está abierta y en funcionamiento. Por lo que quiere agradecer públicamente la labor del Concejal de Deportes por la labor realizada en tan poco tiempo para que pueda estar abierta, ya que debería haberse abierto en octubre de 2022, y esto hace más de un año.

El Sr. Saavedra pregunta, qué es lo que quedaba pendiente para poder abrirla y quien se ha hecho responsable de los gastos.

El Sr. Alcalde responde, que quedaba pendiente la instalación eléctrica.

La Sra. Secretaria toma la palabra para aclarar que a día de hoy lo ha pagado el Ayuntamiento detrayéndole las cantidades a la empresa que debía haber terminado el proyecto, a la que se le debían cerca de 12.000€, cantidad de la que se han abonado los trabajos, siendo dicha cantidad inferior a los 12.000€ que se adeudaban.

El Sr. Delgado Saavedra quiere dejar constancia de que ellos habían realizado muchas reclamaciones a la empresa en estas formas, tanto a través del técnico como a través de la secretaría y el impedimento siempre ha sido de la empresa. Se estaba planteando el hecho de que el Ayuntamiento asumiese los cargos para agilizar el proceso, pero insiste en lo mismo que antes, que ha habido un problema de secretaría que hay que ser conscientes de que ha frenado y ralentizado ciertos procedimientos. Se alegran de que se haya abierto la pista pues la obra se hizo para darle un servicio al pueblo.

Toma la palabra el Sr. Martínez Caro, en lo que informa que se han llevado a cabo otras intervenciones, como la sustitución del cristal que





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

corría a cargo también de la empresa, se ha hecho intervención también en el vallado que también corría a cargo de la empresa, y se ha vuelto a pintar el graderío. Lo único que queda por abrir es la zona de multi-deporte porque hay unas grietas enormes y está pendiente de una intervención.

El Sr. Saavedra responde que la empresa tenía en proyecto la obligación de reponer una de esas losas y hacerla completa de hormigón.

6. El convenio que el Ayuntamiento de Solana de los Barros firmó con la Guardia Civil, y viendo que del mismo no se estaba haciendo uso, y tras una reunión con los cuerpos de seguridad de Solana y la Guardia Civil, le comentaron que el convenio no servía absolutamente para nada, pues faltaba poner expresamente la clausula de: "prestar servicio en vía pública", y al no ponerlo, no se puede utilizar dicho convenio para las necesidades de Solana.

7. Se siguen encontrando facturas sin pagar desde inicios del 2023, por ejemplo: una caldereta de 1.200 € y el mobiliario de la biblioteca por importe de 3.200 €.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta si el mobiliario de la biblioteca no era subvencionado, y desde cuando están estas deudas.

El Sr. Alcalde le responde que el mobiliario si era subvencionado pero que no se le había abonado a la empresa. La caldereta es de julio del 2022, correspondería a la feria, y la factura no se llegó a registrar nunca.

8. Se está modificando y actualizando la RPT del personal del Ayuntamiento, le están dando traslado a los trabajadores para que les hagan llegar sus quejas, sugerencias y necesidades.
9. Actualmente, está abierta la licitación del bar de la piscina municipal, cerrándose el plazo de dicha licitación el próximo seis de febrero.
10. Próximamente, se sacará la licitación del bar del hogar de mayores.

El Sr. Delgado Saavedra pregunta que las bases donde están publicadas, ya que la página web lleva tiempo sin funcionar.

La Sra. Méndez García toma la palabra y le responde que Diputación les ha informado que habían mandado un correo el día 21 de abril de 2022, para informar del cierre de la página web y que no se hizo nada.

El Sr. Delgado Saavedra les responde que están equivocados, que la gestión de la página web la llevaba [REDACTED], pero que estando la anterior secretaria aquí y entrando él a trabajar en el NCC, le dijeron que





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

si él iba a seguir gestionando la página web del Ayuntamiento a lo que él delegó la función. Por lo que se le dieron los datos a “ Informática Conis” para que hiciese las modificaciones oportunas. Él asegura que no ha recibido, ni leído ningún correo sobre la página web.

El Sr. Alcalde le comenta que según Diputación, se mandó a dos correos: registro@solanadelosbarros.es y juventudydeportes@solanadelosbarros.es el día 21 de abril.

El Sr. Delgado Saavedra asegura que existía una incidencia con el correo que pertenecía a él pero que no tenía acceso al correo de registro. Lo único que expone es que se habían dado cuenta de que la página web del Ayuntamiento no funcionaba y por ello lo han manifestado para que se solucione, y que habría que haberlo publicado en las redes sociales además del tablón de anuncios.

La Sra. Méndez García le comunica que desde que se sabe de la existencia del problema de la página web, está publicado en el tablón de anuncios.

El Sr. Alcalde les comenta que cuando se quedaron sin la página web, inmediatamente se habló con el informático y éste le comentó el problema que existía según Diputación. Entonces él habló con la jefa de sección de informática de Diputación y textualmente le dijo: “Diego, llevamos dos años detrás del Ayuntamiento de Solana para decirles que el servidor quedaba en deshuso, vamos a poner uno nuevo y que pasen todo el contenido de la página web del Ayuntamiento de Solana del servidor viejo al nuevo, y no me han hecho ningún tipo de caso”.

El Sr. Delgado Saavedra responde que lo estaban mandando a la persona equivocada pues esa no era su función.

La Sra. Méndez García responde que su función como concejal al igual que él les está reclamando, es buscar la transparencia para el pueblo.

El Sr. Delgado Saavedra responde que su función como concejal no es configurar la página web, y que ellos tienen las herramientas con diputación para hacer las modificaciones necesarias, y que con ellos la página funcionaba perfectamente.

El Sr. Martínez Caro le responde que una cosa es que la página funcione, y otra es que te digan “oye id modificando esto” y que no se haga, y sin modificarse llegara el momento en el que corten. Ellos se han dado cuenta cuando han cortado, pero no han tenido constancia de ello.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

El Sr. Delgado Saavedra les vuelve a reiterar que Diputación les estaba mandando el correo a la persona equivocada, pero que la página tendrá que tener alguna solución.

El Sr. Alcalde le responde que la solución es simplemente pasar toda la información de la página actual del Ayuntamiento al servidor nuevo, va a costar un tiempo, pero les están haciendo un pequeño favor, y les están haciendo un parche hasta que se suba toda la información a la nueva.

11. El Ayuntamiento se va a adherir al convenio de delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística, con el nuevo organismo autónomo creado por la Diputación de Badajoz, denominado Restaura. En el próximo pleno se llevará para su aprobación.

12. Después de tantos años, tras muchas reuniones con Endesa se ha conseguido mejorar la calidad en el suministro eléctrico en el pueblo de Solana, Retamar y Cortegana, y comenta que no han terminado aún con todas las actuaciones que se van a llevar a cabo, pero que ya es patente el trabajo realizado porque en los últimos días de condiciones meteorológicas muy adversas se ha seguido teniendo suministro en nuestras localidades y no se ha ido la luz en todo el día. La prueba de que siguen trabajando en mejorar el suministro eléctrico lo hemos tenido esta misma tarde sobre las 18:00 horas cuando ha habido un corte del que le han avisado telefónicamente para corregir unos defectos en una línea auxiliar de la red principal de Solana, y cortarán otra vez en cuanto solucionen el problema.

El Sr. Delgado Saavedra, le comenta al Sr. Alcalde, que él le mandó un mensaje sincero donde le dijo que para lo que hiciera falta porque este problema había que solucionarlo y dejar la política a un lado, a lo que le agradeció su respuesta. Lo que se esperaba por su parte era más información respecto a los pasos que se estaban dando.

El Sr. Alcalde le responde que él en el primer pleno lo dejó claro, que cualquier duda o problema que tuviera algún miembro no dudara en preguntarle, ¿por qué no le ha preguntado?

El Sr. Saavedra le expone que él hizo el ofrecimiento con ese primer mensaje, pero que no esperaba enterarse de las cosas que se estaban haciendo por las redes sociales, más allá de la política pues le escribió como algo sincero pues es algo que hay que mejorar entre todos y que las mejoras benefician a la gente del pueblo.

El Sr. Alcalde le comenta que él tiene muchísimo trabajo y que, como comprenderá, cualquier cosa que haga no se va a poner en contacto con todo el mundo, pero que no le quepa la menor duda de que le hubiese atendido como se merecen si le hubiesen preguntado por cómo iban las





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

reuniones con Endesa, y le habría respondido lo mismo que en esta ocasión, pero él no puede hacer un diario de reuniones y comunicaciones.

6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y/O DECRETOS DE ALCALDIA HASTA 23 DE ENERO.

El Sr. Alcalde informa que la resoluciones se han entregado junto con la convocatoria, las resoluciones y decretos que se han firmado por parte de la alcaldía.

El Sr. Delgado Saavedra quiere saber si en vez de en listado se les puede pasar las resoluciones una por una.

El Sr. Martínez Caro le responde que a él en otras ocasiones no se las han facilitado y que incluso en alguna ocasión se le han pasado por números, y solicitó en varias ocasiones que le pusieran sólo el concepto y nunca se le dio.

La Sra. Secretaria les comunica que no se pueden sacar todas las resoluciones una por una, más que nada porque es imposible por el tiempo que supone, pero que además lo que hacer es dar es información de las mismas, que es a lo que obliga el reglamento, pero que si en alguna ocasión tienen alguna duda con alguna de ellas, pueden solicitar información.

Finalmente siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe y certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Diego Pérez García

Fdo. María Mateos Paín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

